

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones y, en su defecto, otros quince días más para oír posibles recursos a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Linares, 3 de marzo de 1973.—El Alcalde.—2.500-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador de esta Corporación.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador de esta excelentísima Corporación es el siguiente:

Presidente: Don Rafael Sánchez de las Mutas y Martín. Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

Don Jaime Molina Martínez, Profesor del Instituto Masculino de Málaga, siendo Vocal suplente don Emilio López Cal. Profesor del mismo Instituto.

Don Rafael Martín Delgado, Arquitecto de la Comunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental.

Don Carlos Miró Lamothe, Perito Aparejador del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

Secretario: Don Miguel Martín Padial, Secretario general del Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya.

Los interesados podrán impugnar esta composición durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, en cumplimiento al artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se hace público para general conocimiento.

Nerja, 5 de marzo de 1973.—El Secretario.—2.475-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cugat del Valles (Barcelona) referente al concurso convocado entre Secretarios de primera categoría de Administración Local para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Presentada una única solicitud, optando al concurso convocado entre Secretarios de primera categoría de Administración Local para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor

de esta Corporación, la Comisión Municipal Permanente acuerda seguir los trámites del concurso, dejando sin efecto los de la oposición, que sólo se seguirán en el caso de que el aspirante no llegue a tomar posesión.

También se acuerda aprobar la siguiente lista provisional:

Admitidos

Don José Antonio Duque Díaz.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en el Decreto de 27 de junio para ingreso en la Administración Pública y base 3.ª de la convocatoria.

San Cugat del Valles, 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, José Baculy Solá.—2.502-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer en propiedad nueve plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.

De conformidad con el artículo 235 del Reglamento de 30 de mayo de 1962, queda constituido el Tribunal calificador en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Pulido Castro, Presidente de la Corporación. Suplente: Don Antonio Vega Pereira.

Vocales:

A) Ilustrísimo señor don José Ramón Parada Vázquez, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Luis Espardo Spínola.

B) Don Juan Pérez Millán, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don Luis Pablo Bourgon Tinaco.

C) Don Angel Fernández Hernández, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Félix López Casanova.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo, Suplente: Don Francisco Celis García-Barzanallina.

Lo que se hace público a los efectos que previene el apartado 1 del artículo 6.º del Decreto 1411/1968 de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, base 7.ª de esta oposición.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1973.—El Presidente, Juan Pulido Castro.—2.307-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de febrero de 1973 por la que se concede la condición de títulos calificados de cotización calificada a acciones emitidas por «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 15 de enero de 1973, a la que se acompaña certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», en la citada Bolsa, durante los años 1971 y 1972, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones—números 201/750, 1.401/2.500, 6.901/14.250, 20.401/27.000, 32.901/41.250, 89.501/95.888, 117.126/129.500, 154.376/163.000, 173.251/213.645, 225.901/241.493, 277.876/293.467, 339.424/362.812, 404.813/416.507, 468.794/500.953, 708.588/803.986 y 868.710/904.481, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 36 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/

1967, de 9 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Lanzona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 23 de febrero de 1973 por la que se concede la condición de títulos valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Sociedad General Financiera, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 16 de enero de 1973, a la que se acompaña certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Sociedad General Financiera, S. A.» en la citada Bolsa, durante los años 1971 y 1972, en orden a que se declaren valores de cotización cali-

ficada las acciones números 1 al 565.024 de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 23 de febrero de 1973 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada a bonos de caja emitidos por «Vallehermoso, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 6 de diciembre de 1972, a la que se acompaña certificada acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por los bonos de caja emitidos en julio de 1970 por «Vallehermoso, S. A.», en la citada Bolsa, durante los años 1971 y 1972, en orden a que se declaren valores de cotización calificada los bonos de caja convertibles, emisión de julio de 1970, números 1 al 150.000, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que los citados bonos de caja se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 23 de febrero de 1973 por la que se concede la condición de cotización calificada a acciones emitidas por «Instituto de Biología y Sueroterapia, Ibis, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid de fecha 18 de enero de 1973, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por Instituto de Biología y Sueroterapia, Ibis, S. A., en la citada Bolsa, durante los años 1971 y 1972, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 317.625, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se inscribe a Asefa S. A., «Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-522), en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en los seguros de incendios, todo riesgo a la construcción y crédito interior.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de Asefa S. A., «Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-522), en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorización para operar en los seguros de incendios, todo riesgo a la construcción y crédito interior en la modalidad de adelantamiento de cantidades anticipadas para viviendas y aprobación

de las correspondientes proposiciones, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se autoriza a «Santa Lucia S. A.» (C-174), para operar en el seguro de vida (modalidad de seguros complementarios).

«Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Santa Lucia, S. A.» (C-174), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, en la modalidad de seguros complementarios y aprobación de las pólizas, bases técnicas y tarifas de los seguros complementarios siguientes:

1. Doble capital en caso de muerte por accidente (forma A).
2. Exención del pago de primas por invalidez total y permanente (forma B).
3. Exención del pago de primas y renta en caso de invalidez total y permanente (forma C).
4. Anticipo del capital en caso de invalidez total y permanente (forma D).
5. Doble o triple capital en caso de muerte por accidente (forma E).

A cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se autoriza a la «Mutualidad Ibérica de Seguros», para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil General y se le aprueban las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la «Mutualidad Ibérica de Seguros» (M-172), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil General y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del citado seguro, reglamento del ramo y de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 1.º, 2.º y 4.º de sus Estatutos Sociales, acordados por Junta General Extraordinaria de Mutualistas, celebrada el 28 de abril de 1972, en orden al objeto social, composición de la Mutua y traslado de domicilio social desde la avenida de Carlos III, número 51, a la calle de Sandoval, número 1, ambos de Pamplona (Navarra) a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se autoriza a la entidad «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos» para operar provisionalmente en el seguro de Responsabilidad Civil General.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos» (M-164), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil General, y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.